



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las ocho horas con quince minutos del día tres de diciembre de dos mil quince.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día veinte del mes de noviembre del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **ochocientos diecisiete**, por parte del señor **Fabián Ernesto Pacheco Sosa**, quien solicitó: **“Información técnica sobre calle de concreto hidráulico en tramo de Ciudad Merliot a San Juan Los Planes”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- V. La presente solicitud fue enviada a **Dirección de Planificación de la Obra Pública (DPOP)** para la localización y remisión de la información requerida.
- VI. En respuesta a la presente solicitud la **Dirección de Planificación de la Obra Pública (DPOP)** informó: “le remito en cuadro anexo la descripción técnica del tramo de carretera identificada en la Red Vial Nacional de vías pavimentadas como LIB10N, tramo: Santa Tecla (17ª. Av. Nte) – San Juan Los Planes, que contiene identificación de la vía, geometría, tránsito 2015, estructura del pavimento y otros. Los datos disponibles fueron proporcionados por los departamentos de Estudios de Tránsito y de Inventarios Viales de la Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales de la Dirección de Planificación de la Obra Pública de este Ministerio; así mismo, se anexa mapa con la ubicación de la ruta. Con respecto al historial de mantenimiento, no se cuenta con dicha información, por lo que se debe solicitar al **Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)** que es la institución que atiende la vía a través de las empresas contratadas para darle atención rutinaria”.
- VII. Así mismo, se solicitó información complementaria a la **Dirección de Inversión de la Obra Pública (DIOP)**, remitiendo vía correo electrónico la ficha técnica que tienen disponible en el Sistema de Seguimiento de Proyectos del MOPTVDU.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor Fabián Ernesto Pacheco Sosa.
- b) Entréguese la información remitida por la **Dirección de Planificación de la Obra Pública (DPOP)**, en virtud del art. 62, inciso primero, de la Ley de Acceso a la Información Pública.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta.

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- c) En relación al historial de mantenimiento solicitado y tal como sugiere la Dirección de Planificación de la Obra Pública deberá ser requerido al **Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)** que es la institución que atiende la vía a través de las empresas contratadas para darle atención rutinaria. Con base al art. 68 inciso 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública, se ORIENTA LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. El historial de mantenimiento podrá ser requerido en: **Oficina de Información y Respuesta del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)** ubicada en Km. 10 1/2 carretera al puerto de la Libertad, Antiguo Cuscatlán. Teléfono 2205-8335. El Oficial de Información es la Lic. Adela Bernal, y el correo electrónico es abernal@fovial.com
- d) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv